

## GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.

Calle Julio Linares, Edificio 793X, La Boca, Ancón  
Tels.314-0627 / 314-1523 / fax 314-1083

Panamá, 07 de Julio de 2022

## Licenciada

Krislly Quintero

## **Directora Regional de Chiriquí**

## MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. M.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL CHIRIQUI SECCION DE EVA	
ACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Laura Ortiz</i>
Fecha:	<i>25/2/2022</i>
Ofc. <i>345 p</i>	

Estimada Licenciada:

Por este medio, solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 1”**, a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí.

Fundamentamos la presente solicitud en lo establecido en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente y en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por lo cual se reglamenta el Capítulo II de Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente, incluyendo la modificación de algunos de sus artículos, según lo señalado en el Decreto No. 155 de 5 de agosto de 2011.

El promotor del proyecto es la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**, con dirección en Cuidad de Panamá, La Boca, Calle Julio Linares, Edif. 0793X, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, república de Panamá, Teléfono 314-0627, dirección de correo para recibir notificaciones [cjimenez@coopracrl.com](mailto:cjimenez@coopracrl.com). La empresa consultora ambiental es **EMPRESA CONSULTORES EN ECOLOGÍA Y AMBIENTE (ECOAMBIENTE, S.A.)** IAR-028-97/ DIEORA-ARC-029/ACT. NOV. 2020, con domicilio en Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower, primer piso, oficina No.45, Teléfono 236-7586 / Telefax: 236-1019.

En virtud de lo anterior, adjunto un (1) original y una (1) Copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental y dos (2) CD de respaldo, para su respectiva evaluación. El mismo consta de 290 hojas, incluyendo los anexos (copia de cédula notariada del Promotor, certificado de registro público de la Empresa, encuestas realizadas y evidencias de la participación ciudadana, planos del proyecto), así como los documentos indicados en el contenido del EsIA.

Atentamente,

## **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**

Jorge Sanidas Sanchez

## Representante Legal

Cédula: No. 8-225-2096



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá

15 JUL 2022

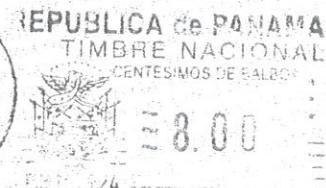
## Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octava



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1

2 ----- DECLARACION NOTARIAL JURADA -----  
3 -----  
4 -----

5 En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial  
6 del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), ante mí,

7 **LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de  
8 Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos noventa y  
9 cuatro (8-711-694), compareció personalmente **JORGE SANIDAS SANCHEZ**, varón, panameño,  
10 mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos veinticinco-  
11 dos mil noventa y seis (8-225-2096), actuando en mi condición de Representante Legal de la  
12 Sociedad **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**, con Folio número uno cinco cinco siete cero  
13 uno dos cero seis (155701206), quién conozco y solicitó que hiciera contar que en mi  
14 condición de promotor del proyecto tipo construcción denominado, “**Construcción del Parque**

15 **Solar de Alanje - Parcela 1**” a desarrollarse dentro de las Fincas No.2612, Código de  
16 Ubicación 4001, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, No.3925, Código de Ubicación  
17 4001, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, No.4823, Código de Ubicación 4001,  
18 Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí y No.135, Código de Ubicación 4001, Sección de  
19 Propiedad, Provincia de Chiriquí, del propietario de personería jurídica **COOPERATIVA DE**

20 **SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L.** cuyo Representante legal es el Señor  
21 **RODERICK EUGENE LEE WONG**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de

22 identidad personal número ocho-doscientos treinta y dos-seiscientos sesenta y cinco (8-232-  
23 665), ubicada en el Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, y me  
24 solicitó que le recibiera, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sin ningún tipo de apremio ni  
25 presión alguna, lo siguiente:-----

**PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo gravedad de Juramento,

26 que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a  
27 la normativa ambiental y que el mismo genera impactos negativos no significativos y no  
28 conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental  
29 establecidos en el Artículo 23, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado  
30 por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de  
2012, que reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley No. 41 del 1 de Julio de 1998. ---



Yo, LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS,  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,  
con cédula N° 8-711-694

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 31 MAY 2022

LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS  
Notario Público Octavo





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2022.06.06 10:37:56 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

222242/2022 (0) DE FECHA 06/04/2022

QUE LA SOCIEDAD

GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155701206 DESDE EL VIERNES, 15 DE ENERO DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JORGE SANIDAS SANCHEZ

SUSCRITOR: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE SANIDAS SANCHEZ

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: RODERICK EUGENE LEE WONG

DIRECTOR / SECRETARIO: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR / TESORERO: ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA

DIRECTOR / VOCAL: BENITO MARTINEZ BATISTA

DIRECTOR SUPLENTE: ENRIQUE DE JANON STAGG

DIRECTOR SUPLENTE: RAFAEL MENDEZ FABREGA

DIRECTOR SUPLENTE: PEDRO COIDURAS DEL RIO

AGENTE RESIDENTE: VIRNA LUQUE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA MISMA. EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL VICEPRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 6 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:24 A. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532718



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 85C3FA4A-6982-426D-B31F-7AA52E0E6F23

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.06.06 16:40:51 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 222234/2022 (0) DE FECHA 04/06/2022/A.C.T.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL N° 2612 (F), CALLE SIN NOMBRE, BARRIADA LA PITA DE ALANJE, CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ  
SUPERFICIE INICIAL DE 18 ha 4800 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 18 ha 4800 m<sup>2</sup>  
LINDEROS: NORTE: TERRENO DE HAYDEE RODRIGUEZ Y CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A SAN MARTIN; SUR: TERRENO DE MANUEL RODRIGUEZ; ESTE: CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A SAN MARTIN; OESTE: TERRENO DE OCTAVIZA MIRANDA  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA BALBOAS(B/.157,080.00).

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 108/3813, DE FECHA 15/11/1972.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 6 DE JUNIO DE 2022 1:34 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532708



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6BB5FF1F-11CD-4355-B119-C853FCA0A1F4  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNSKA  
LOPEZ SANCHEZ  
FECHA: 2022.06.06 11:07:07 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 222230/2022 (0) DE FECHA 06/04/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL N° 4823 (F)  
CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 16 ha 5550 m<sup>2</sup> 81 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO  
LIBRE DE 16 ha 5550 m<sup>2</sup> 81 dm<sup>2</sup> ----- NÚMERO DE PLANO: NO CONSTA  
VALOR REGISTRADO: B/.140,718.18  
LINDEROS: NORTE: HAYDEE RODRIGUEZ, SUR: CAMINO A CANTA GALLO ARRIBA, ESTE: MANUEL DE JESUS  
RODRIGUEZ, OESTE: CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A ALANJE A SANTO TOMAS

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITO VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 134/9111, DE FECHA 07/21/1978.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 06 DE JUNIO DE 2022 11:05 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532703



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 562B4C35-43C2-47C9-A082-A65D7C25518C  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.06.06 16:41:43 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 222231/2022 (0) DE FECHA 04/06/2022/A.C.T.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL N° 3925 (F), CALLE SIN NOMBRE, BARRIADA LA PITA DE ALANJE, CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ  
SUPERFICIE INICIAL DE 18 ha 4800 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 18 ha 4800 m<sup>2</sup>  
LINDEROS: NORTE: BENIGNO RODRIGUEZ; SUR: CAMINO DE LA PITA A MONTE GRANDE; ESTE: CAMINO DE LA PITA A SAN MARTIN; OESTE: OCTAVIZA MIRANDA3  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA BALBOAS(B/.157,080.00).

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA ESTA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 124 ASIENTO : 203, DE FECHA 17/05/1976.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 6 DE JUNIO DE 2022 1:47 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532704



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BBF7B1E1-EAF9-43C4-8762-F5773950E220

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNSKA  
LOPEZ SANCHEZ  
FECHA: 2022.06.06 10:57:08 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 222227/2022 (0) DE FECHA 06/04/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL N° 135 (F)  
CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ.  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 24 ha 5406 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE  
24 ha 5406 m<sup>2</sup> ----- VALOR REGISTRADO: B./208,595.10  
LINDEROS: NORTE: CAMINO CARRETERA QUE VA A LA CARRETERA DE ALANJE Y A LA PITA, SUR: TERRENO DE  
BENIGNO RODRIGUEZ, ESTE: CAMINO QUE VA A LA CARRETERA DE ALANJE, OESTE: CAMINO CARRETERA A LA  
PITA A CARRETERA DE ALANJE Y BENIGNO RODRIGUEZ.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L. TITULAR DE UN DERECHO DE  
PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITO VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.----INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 80, ASIENTO 3524,  
DE FECHA 04/12/1964.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 06 DE JUNIO DE  
2022 10:54 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE  
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1403532700



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 1911E76F-8748-41BF-8A65-6E8CABC9951F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 13 de Julio de 2022

Licenciada  
Krislly Quintero  
Directora Regional de Chiriquí  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. M.



Estimada Licenciada:

Por este medio Yo, **RODERICK EUGENE LEE WONG**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-232-665, representante legal de **PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS, PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES, COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L.**, en nuestra condición de dueños de la Finca No. **2612, 3925, 4823 y 135**, toda con código de ubicación **4001**, ubicado en el Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, autorizo a la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**, cuyo representante legal es el Sr. **JORGE SANIDAS SANCHEZ** con cédula de identidad personal No. 8-225-2096, a ejecutar el proyecto denominado "**Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 1**" dentro de la Finca No. **2612, 3925, 4823 y 135**, toda con código de ubicación **4001**, y todas de la sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, cuya actividad a desarrollarse es la construcción de un Parque Solar.

Sin más que agregar, me despido.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roderick Eugene Lee Wong".

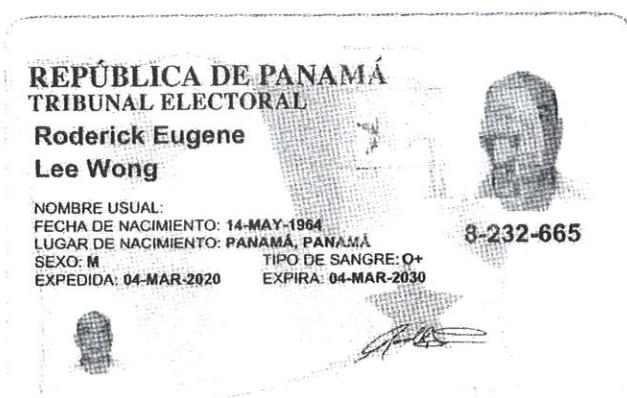
**RODERICK EUGENE LEE WONG**

PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS, PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES, COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L.

Dueño de la Finca No. **2612, 3925, 4823 y 135**

Cédula No. 8-232-665





Yo, LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS,  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,  
con cédula N° 8-711-694

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

31 MAY 2022

Panamá,

LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS  
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS

Certificado No. 6423/2022

**EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS  
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA**

**CERTIFICA:**

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples PRACTICOS DEL CANAL, R.L., cuyas siglas son COOPRAC, R.L., fue constituida mediante Acta Constitutiva del 16 de abril de 1999.

Que el INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO, le otorgó Personería Jurídica mediante Resolución N°IPACOOP-PJ-DRC-N°13-99 de 26 de junio de 1999.

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples PRACTICOS DEL CANAL, R.L., está inscrita al Tomo 658 del Registro de Cooperativas del IPACOOP.

Que conforme Acta No. 002 del 7 de enero de 2022, Ejercicio Socio Económico el 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, la Junta de Directores está integrada así:

PRESIDENTE	RODERICK EUGENE LEE WONG	8-232-665
VICEPRESIDENTE	JORGE SANIDAS SANCHEZ	8-225-2096
SECRETARIO	TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ	8-231-901
TESORERO	ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA	4-147-1754
VOCAL	ENRIQUE ANTONIO DE JANON STAGG	8-353-258
SUPLENTES	FELIPE OMAR FRANCIS NEREIRA AGUSTIN ABDIEL FIGUEROA BARRIOS JOSE ALCIBIADES CLAUS GONZALEZ	3-720-1937 8-746-2375 3-84-2613

Que conforme Acta No. 002 del 7 de enero de 2022, Ejercicio Socio Económico el 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, su Representante Legal es RODERICK EUGENE LEE WONG con cédula No. 8-232-665.

Esta Certificación es válida por tres (3) meses.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de junio de 2022.

  
**BORIS RANGEL**  
Departamento de Registro de Cooperativas





# Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R. L. COOPRAC, R. L.

FUNDADA EL 16 DE ABRIL DE 1999

Panamá, 27 de Abril de 2022

Señores  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
Ciudad.-

## CARTA DE INTENCION

Por medio de la presente yo, **Carlos Albero Jiménez Ruíz**, con cédula de identidad personal numero 8-348-142, en calidad de Gerente General de la **Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R. L.** debidamente facultado para tal fin, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el **Ministerio de Ambiente de Panamá** para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la **Granja Solar Alanje Uno, S. A.** Igualmente manifestamos nuestra intención de arrendar un globo de terreno de 78 hectáreas de nuestra propiedad para la instalación de la "**Planta Solar Alanje Uno**" a ser construida por la empresa Granja Solar Alanje Uno, S. A., transcurrido el proceso correspondiente de oferta y negociación previa.

La **Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R.L.**, confirma que cuenta con más de Setenta y Ocho Hectáreas en el área de Alanje, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Sin mas a que hacer mención por el momento, nos despedimos de ustedes,

Atentamente,

Lic. Carlos A. Jiménez R.  
Gerente General



• ENTIDAD REGULADA Y SUPERVIZADA POR EL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO PJ-DRC-N 13-99 •

Edificio 793X, Calle Julio Linares, La Boca, Ancón  
Apdo. 0843-01904 \* Tels. 314-0627 / 314-1523 / Fax 314-1083 / Email: info@coopracr.com  
www.coopracr.com

**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo****Nº 206401**

Fecha de Emisión:

24	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

23	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A**

Representante Legal:

**JORGE SANIDAS S.****Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155701206		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

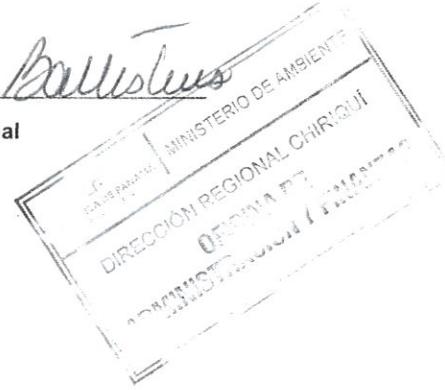
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional



**Ministerio de Ambiente**

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

**66425****Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	GRANJA SOLAR ALANJE UNO,SA. / 155701206-2-2021 DV-0	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-7-19
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

**Monto Total B/. 353.00****Observaciones**

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I Y 'PAZ Y SALVO SLIP-70483381

Día	Mes	Año	Hora
19	07	2022	01:31:21 PM

FirmaNombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1

**FORMATO EIA-FA—001**  
**Recepción de Estudio de Impacto Ambiental**

PROYECTO: Construcción de Parque Solar de Alange Parcela 1

PROMOTOR: Granja Solar de Alange Uno, s.a

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 25 MES agosto AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Marcelino De Grasov

Cedula: 6-707-1259

Firma: Martin De Grasov

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Aureo Ortiz

Firma: (Firma)

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ECOAMBIENTE, S.A.	IAR-028-1997	DEIA-ARC-079- 2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Marcelino De Gracia	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100- 2019	✓		
Sidney Smith	IRC-064-2022		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CONSTRUCCION DE PARQUE  
SOLAR DE ALANJE PARCELA 1".

Categoría:

1

Corregimiento: Alanje  
Distrito: Alanje  
Provincia: Chiriquí

PROMOTOR

PROMOTOR: GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: JORGE SANIDAS SANCHEZ

Cedula: 8-225-2096

Observaciones: El consultor Sidney Smith con registro DEIA-IRC064-2020, no forma parte del equipo de consultores registrados en la última actualización de la empresa consultora ECOAMBIENTE, S.A., con registro IAR-028-1997 por lo tanto, el mismo actúa como consultor natural responsable.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Luis Carlos Escalante H.	IRC-002-2017	DEIA-ARC-005-1002-2021
Katrina Jennifer Murray S.	IRC-070-2019	-----
Marcelino José De Gracia V.	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100-2019
Aida Lisenia Martínez M.	IRC-026-2007	DEIA-ARC-091-2019
Joel Enock Castillo V.	IRC-024-2001	DEIA-ARC-013-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	29/08/2022



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	<i>Aura Ortiz</i>
Fecha de Verificación	25/8/2022

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
Consulta Lista de Consultores

Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	
Actualizado			S	Nombre	Cerrar
					Buscar
Total de Consultores Encontrados: 45					
MAS S.A. (SAM, S.A.)	032-22	AIZPURA			
SILVA SILES, YENORY YAMILUTH	IRC-027-07	6677-9725		SAMSA PANAMA@GMAIL.C	
SILVERA MONTEMNEGRO RODOLFO NOEL	DEIA-IRC-071-20	8240-3255		silvaye27@hotmail.com	N
SIMON GONZÁLEZ CAROL PATRICIA	DEIA-IRC-005-20	6538-0106		rodolfo-04@hotmail.com	N
SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS, S.A.	DEIA-IRC-038-21	385-5167/6232-5673	JORGE ALFREDO GARCÍA GÓMEZ	cplsg@gmail.com valeiry.vega@gmail.com	N
SMITH LASSO, SIDNEY REYNOLDS	IRC-064-2020	6778-4873		sesolutions1517@gmail.com	J
				ssmithamb17@gmail.com	N

19

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**FORMULARIO EIA-1607**

**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL**

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
SIDNEY SMITH	IRC-064-2020	✓			
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:</b>					
<b>CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 1</b>				Categoría: 1	
<b>PROMOTOR</b>					
<b>GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.</b>					
<b>APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA</b>					
Nombre: JORGE SANIDAS SANCHEZ			Cédula : 8-225-2096		

**Departamento de Gestión de EIA  
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)**

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

**Departamento de Evaluación  
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)**

Nombre	Aura Ortiz
Firma	
Fecha de Solicitud	29/8/2022

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**  
**DECRETO EJECUTIVO 123 DE 2009**

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA  
**PROMOTOR:** GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.

**Nº DE EXPEDIENTE:** DRCH-IE-114-2022

**CATEGORÍA:** I

**FECHA DE ENTRADA:** 25DE AGOSTO DE 2022

**REALIZADO POR (CONSULTOR):** ECOAMBIENTE, S.A.

**REVISADO POR:** LESLY RAMÍREZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE			
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	*	*	
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor		*	El número de fojas del EsIA indicadas en la nota de solicitud de evaluación con coincide con el número de fojas del documento impreso. Adicional no se aporta información de Registro del consultor que firma como persona Natural
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*	B/. 9,000, 000.00	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>			

6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES</b>			
12.1	Firmas debidamente notariadas	*	Natural y jurídico	
12.2	Número de registro de consultor(es)	*		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
15	<b>ANEXOS</b>	*	Inconsistencia en el documento impreso y el digital en cuanto al número y posición de fojas. Documentos sin sello de notaría en los informes de monitoreos,	
<b>SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductencia remitida por la ASEP			*	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas			*	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Plan de reforestación			*	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad			*	

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	25 DE AGOSTO DE 2022
<b>FECHA DE INFORME:</b>	29 DE AGOSTO DE 2022
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 1
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JORGE SANIDAS
<b>CONSULTORES:</b>	ECOAMBIENTE, S.A.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO: ALANJE DISTRITO: ALANJE PROVINCIA: CHIRIQUÍ

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto de **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 1** para el cual se está elaborando el presente Estudio de Impacto Ambiental; clasificado en la Categoría I, consiste en la construcción de 29,696 paneles solares que generan una potencia de 370 Wp, el cual suministrará energía eléctrica al sector de Alanje. Los datos de generación son los siguientes: La potencia de generación solar es de 9.99 MW, la potencia nominal es de 10.99 MW y la generación de energía anual está estimada en 20,000 MWh. El proyecto se desarrollará sobre 24 Has + 2340.56 m<sup>2</sup>.

El proyecto se desarrollara en la Fincas con Folio Real N° 4823 (16 ha +5550.81 m<sup>2</sup>) – 3925 (18 ha + 4800 m<sup>2</sup>) – 135 (24 ha +5406 m<sup>2</sup>) – 2612 (18 ha + 4800 m<sup>2</sup>), código de ubicación 4001, propiedad de la cooperativa de SERVICIOS MÚLTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R., PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES, MUTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS, PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVIVIOS MULTIPLES, siendo el promotor del proyecto la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.** Ubicado en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí.

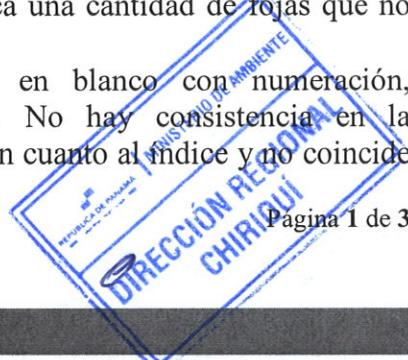
**CONCLUSIONES:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se detectó que el mismo **NO CUMPLE** con el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y parte de los contenidos mínimos, debido a que:

- No se desarrolla el punto 2.1, según se indica en el contenido mínimo, no se aportan los datos generales del promotor. Adicional a ello al momento de verificar el punto 12 sobre las firmas responsables del Estudio de Impacto Ambiental, se constata que no se aporta información en el acápite e) del punto 2.1, sobre el consultor (persona natural que firma como responsable del EsIA- Sidney Smith), (art. 26 123).
- La nota de solicitud de evaluación presentada indica una cantidad de fojas que no coincide con el documento digital (art. 38 de 123).
- En el documento digital se presentan páginas en blanco con numeración, específicamente las páginas 150, 166, 180,182. No hay consistencia en la presentación del documento impreso con el digital en cuanto al índice y no coincide

KQ/NP/lr



en el foliado de ambos, es decir que la información presentada, debidamente foliada en el documento digital se presenta de forma distinta al impreso (de la página 150 en adelante no coincide), art. 39 de 123.

- La información presentada como resultados de los monitoreos (calidad de agua, informe de aire, ruido y Estudio Hidrológico en el documento físico se presentan debidamente notariados, sin embargo en el EsIA digital, dichos monitoreos no se evidencian los sellos de la notaría con su respectivas firmas).
- No hay consistencia en el índice de tablas, figuras e imágenes presentadas en el EsIA (art. 39 de 123).
- Se presenta en los anexos del documento impreso una carta de autorización que no coincide con la aportada en el EsIA digital.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que la documentación presentada es insatisfactoria y no cumplen con los requisitos establecidos previamente, en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Por tal motivo, se recomienda **NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto, denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 1**".

#### **ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Ley 41 de 1 de julio de 1998

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y demás modificaciones vigentes.

#### **SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

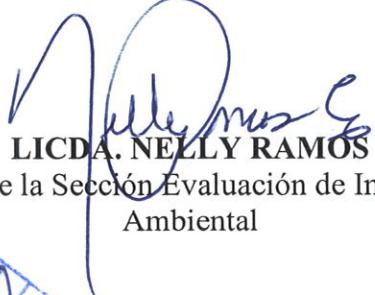
Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado **no cumple** con los contenidos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011 y demás modificaciones vigentes.

#### **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda **NO ADMITIR**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 1**", ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo **no cumple** con todos los contenidos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011 y demás modificaciones vigentes.

  
LESLY RAMÍREZ  
Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
LESLY N. RAMIREZ V.  
ING. AGRONOMO  
ZOOTECNISTA  
ID: 10 099-29 \*

  
LICDA. NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección Evaluación de Impacto  
Ambiental

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
MGR. EVALUACIÓN Y CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.  
IDONEIDAD: 7-593-14-M19 \*

  
ING. KRISLEY QUINTERO  
Directora Regional-Chiriquí  
Ministerio de Ambiente

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ |  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI  
RESOLUCIÓN DRCH -NA-016- 2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**, a través de su Representante Legal, el Señor **JORGE SANIDAS**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-225-2096, presentó el 25 de agosto de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 1**" a desarrollarse en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa **ECOAMBIENTE, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante Resolución **IAR-028-1997**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento, se detectó que el mismo **NO cumple** con lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, de los contenidos mínimos del estudio de Impacto Ambiental, en lo siguiente:

- No se desarrolla el punto 2.1, según se indica en el contenido mínimo, no se aportan los datos generales del promotor. Adicional a ello al momento de verificar el punto 12 sobre las firmas responsables del Estudio de Impacto Ambiental, se constata que no se aporta información en el acápite e) del punto 2.1, sobre el consultor (persona natural que firma como responsable del EsIA- Sidney Smith), (art. 26 123).
- La nota de solicitud de evaluación presentada indica una cantidad de fojas que no coincide con el documento digital (art. 38 de 123).
- En el documento digital se presentan páginas en blanco con numeración, específicamente las páginas 150, 166, 180,182. No hay consistencia en la presentación del documento impreso con el digital en cuanto al índice y no coincide en el foliado de ambos, es decir que la información presentada, debidamente foliada en el documento digital se presenta de forma distinta al impreso (de la página 150 en adelante no coincide), art. 39 de 123.
- La información presentada como resultados de los monitoreos (calidad de agua, informe de aire, ruido y Estudio Hidrológico en el documento físico se presentan debidamente notariados, sin embargo en el EsIA digital, dichos monitoreos no se evidencian los sellos de la notaría con su respectivas firmas.
- No hay consistencia en el índice de tablas, figuras e imágenes presentadas en el EsIA (art. 39 de 123).
- Se presenta en los anexos del documento impreso una carta de autorización que no coincide con la aportada en el EsIA digital.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se verificó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Chiriquí, con fecha del 29 de agosto de 2022, se recomienda **no admitir** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 1**", por considerar que el mismo, **NO cumple** con los contenidos mínimos.



## RESUELVE

**ARTÍCULO 1: NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 1**”.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los treinta (30) días, del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022). CÚMPLASE,



## NOTIFICACIONES

Aura Ortiz <aortiz@miambiente.gob.pa>  
Mié 07/09/2022 12:02

Para: cjmenez@coopracrl.com <cjmenez@coopracrl.com>

1 archivos adjuntos (42 KB)  
formato para notificarse por escrito.pdf;

Reciba un cordial saludo.

Por este medio, comunicamos al Sr. Jorge Sanidas - Representante Legal de Sociedades Granja Solar de Alanje y promotoras de 3 Estudios de Impacto Ambiental ingresados en la Regional de Chiriquí, a saber: Construcción de Parque Solar de Alanje Parcela 1, Construcción de Parque Solar de Alanje Parcela 2, Construcción de Parque Solar de Alanje Parcela 3; favor presentarse a estas oficinas para recibir notificaciones correspondientes a los estudios en mención.  
De no poder asistir personalmente, debe **notificarse por escrito**, mediante autorización notariada, según formato adjunto.

Atte,  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Chiriquí

Panamá, 09 de septiembre de 2022.

Licenciada  
Krislly Quintero  
Directora Regional de Chiriquí  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.



Respetado Ingeniero:

Por este medio yo **TOMAS A. MARTINEZ G.**, varón, mayor de edad, con CIP **8-231-901** representante legal de la empresa **Granja Solar Alanje Uno, S.A.**, que notificado por escrito de la nota **RESOLUCION DACH-NA-016-2022**, emitida en el proceso en el proceso de obtención de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 1** y autorizo a **Marcelino J. De Gracia V.**, con CIP **6-707-1259** para retirar dicha nota ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin mas que agregar me despido.

  
**TOMAS A. MARTINEZ G.**  
**8-231-901**  
**Representante Legal Empresa**  
**GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
 cédula de identidad personal No. 4-201-226.

**CERTIFICO**

Que a solicitud de **Marcelino De Gracia**  
**6-707-1259** hemos cotejado la firma en este documento con  
 la copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son  
 iguales.  
 Panamá,

**SEP 15 2022**

 Testigo

 Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



Esta autenticación no  
 implica responsabilidad de  
 nuestra parte, en cuanto al  
 contenido del documento.



28

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2022.06.06 10:37:56 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

222242/2022 (0) DE FECHA 06/04/2022

QUE LA SOCIEDAD

GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155701206 DESDE EL VIERNES, 15 DE ENERO DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JORGE SANIDAS SANCHEZ

SUSCRITOR: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE SANIDAS SANCHEZ

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: RODERICK EUGENE LEE WONG

DIRECTOR / SECRETARIO: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR / TESORERO: ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA

DIRECTOR / VOCAL: BENITO MARTINEZ BATISTA

DIRECTOR SUPLENTE: ENRIQUE DE JANON STAGG

DIRECTOR SUPLENTE: RAFAEL MENDEZ FABREGA

DIRECTOR SUPLENTE: PEDRO COIDURAS DEL RIO

AGENTE RESIDENTE: VIRNA LUQUE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA MISMA. EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL VICEPRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 6 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:24 A. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532718



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 85C3FA4A-6982-426D-B31F-7AA52E0E6F23  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

